

RESOLUCIÓN No. 00034

30 ENE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2018.

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23, literal a) y d), y

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 reglamentó los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 por la cual se dictaron normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de los controles de la gestión pública.
2. Que mediante el decreto 943 de 2014 se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno, incorporado en el componente administración de riesgos, aspectos relacionados con el cumplimiento de la normativa sobre la lucha contra el fraude y la corrupción.
3. Que la Presidencia de la República diseñó las estrategias para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estrategias contenidas en el documento "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano. Versión 2-año 2015"
4. Que para la ejecución se hace necesario adoptar un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2018.

En merito a lo expuesto,



JA K

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, para la vigencia 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar a la presente resolución, copia de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias..

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
30.ENE.2018



LORENZO PORTOCARRERO SIERRA

Rector